

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19886 BARCELONA

Don Rafael Huerta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 180/2018-D en el que se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2018 auto declarando en estado de concurso a Francisco Loras Olivares, con NIF 39182541-V, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Lluís Riera Pijuán, mediador concursal, quien ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Pau Clarís, n.º 157, 4.º 1.ª, 08037 Barcelona, y dirección electrónica lriera@icab.cat.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónicas antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 20 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022441-1